

## **“PLAN DE ACCIÓN 2019**

Tras el comienzo de la novena legislatura, la Fundación Mariano Ruiz Funes inició un proceso de renovación que culminó en 2016, dando lugar a una nueva trayectoria consistente en incorporar líneas de actividad destinadas a acercar el mundo jurídico al ciudadano de la Región de Murcia, aproximando el mundo del derecho y la justicia a la sociedad civil. Al mismo tiempo se propuso trabajar con los profesionales de la Justicia y los operadores jurídicos en general, favoreciendo su contacto para propiciar entre ellos un debate jurídico que permita avanzar en la búsqueda de soluciones orientadas a lograr una aplicación del Derecho más próxima al ciudadano.

### **ACTIVIDAD FUNDACIONAL**

De acuerdo con ello, en este ejercicio se orientará la actividad de la Fundación en torno a los siguientes objetivos o áreas estratégicas: 1) Investigación jurídica; 2) Divulgación e información jurídica y 3) Fomento del Debate jurídico.

#### **1. Investigación jurídica:**

Dentro de éste área se desarrollarán actividades dirigidas al fomento de la investigación científica en las diversas disciplinas jurídicas. La Fundación cuenta para ello con un instrumento consolidado, la Revista Jurídica de la Región de Murcia, que ha alcanzado su número cincuenta. En esta nueva etapa se mantendrá la edición electrónica de esta publicación y el refuerzo de sus contenidos con la creación de nuevas secciones. Está prevista también la renovación parcial del Consejo de Administración.

#### **2. Divulgación e información jurídica:**

La segunda área estratégica responde al objetivo principal de la nueva orientación de la Fundación. Con ella se pretende facilitar la comprensión por el ciudadano de cuestiones que afectan directamente a sus derechos e intereses. Dentro de esta área cabe subdistinguir dos posibles líneas de actuación. La primera de ella acogerá actividades periódicas de divulgación jurídica dirigidas a la sociedad civil de la región de Murcia en su conjunto; la segunda de ellas tratará de dar respuesta a necesidades puntuales y específicas de información sobre cuestiones jurídicas detectadas en un determinado colectivo o área geográfica, por lo que pueden ir orientadas preferentemente a un determinado grupo de beneficiarios.

Los formatos de las distintas actividades se adaptarán a su contenido y destinatarios, dando preferencia el empleo de fórmulas innovadoras apoyadas en las nuevas tecnologías.

### 3. Fomento del Debate jurídico:

Bajo esta área se agrupan las actuaciones desarrolladas con la finalidad de contribuir, desde la perspectiva autonómica, al debate sobre cuestiones jurídicas nuevas o controvertidas. Si bien pueden estar abiertas al público en general, preferentemente se orientarán sus actividades a determinados colectivos y representantes de instituciones o entidades relacionadas con la cuestión debatida.

En cuanto a su formato, si bien es habitual el empleo del formato de conferencia o mesa redonda, en función del tema y grupo principal de beneficiarios puede ser más adecuado recurrir a otros modelos de fomento de la reflexión y el debate por medio de seminarios, cine-fóruns, concursos, etc. u otras fórmulas más complejas que la primera.

<b>OBJETIVOS Y ACTIVIDADES</b>			
<b>Objetivo Nº</b>	<b>Descripción Objetivo</b>	<b>Código Actividad</b>	<b>Descripción Actividad</b>
1	INVESTIGACIÓN	A	REVISTA JURÍDICA DE LA REGION DE MURCIA
2	DIVULGACIÓN JURÍDICA	A	CONFERENCIAS
2	DIVULGACIÓN JURÍDICA	B	MESAS REDONDAS
2	DIVULGACIÓN JURÍDICA	C	OTRAS ACTIVIDADES DIVULGATIVAS
3	DEBATE JURÍDICO	A	CONFERENCIAS
3	DEBATE JURÍDICO	B	OTRAS ACTIVIDADES